

RADICADO: 2020 - 00153

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 5 de noviembre de 2020, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 29 de octubre del año avante. No fue objeto de recurso. El día 9 del presente mes, a las 5 p.m., venció el término del que para disponía para subsanar la demanda. Guardo silencio.

Armenia Q, Noviembre 10 de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Noviembre Once de Dos Mil Veinte

El señor JHON JAIRO GRAJALES TORRES, a través de apoderado judicial, presentó demanda para proceso VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES en contra de los señores HEIDY CRISTINA y YEFERSON ENRIQUE MONTAÑO PALACIOS, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la causante MARIA ALEJANDRA PALACIOS ANGULO, y HEREDEROS INDETERMINADOS, de la referida causante, la cual al ser revisada observa el despacho que NO fue subsanada en tiempo oportuno; por lo que se procederá a rechazarla, disponiéndose la entrega de los anexos.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

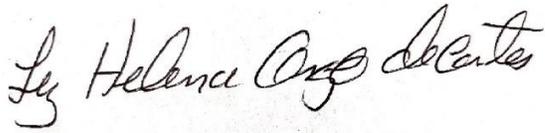
RESUELVE:

1°. Se RECHAZA la presenta demanda para proceso VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por el señor JHON JAIRO GRAJALES TORRES en contra de los señores HEIDY CRISTINA y YEFERSON ENRIQUE MONTAÑO PALACIOS, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de la causante MARIA ALEJANDRA PALACIOS ANGULO, y HEREDEROS INDETERMINADOS, de la referida causante, por cuanto la misma no fue subsanada en tiempo oportuno.

2°. Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Una vez notificado y ejecutoriado este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 130 de hoy, 12 de Noviembre de 2020.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario